

Nº Expediente: 269/2024

### A LA JUNTA DE GOBIERNO

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la obligatoriedad de que las Administraciones Públicas con carácter previo al establecimiento de subvenciones, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, así como que la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación; eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante, y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Los artículos 10 a 15 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, regulan los planes estratégicos de subvenciones, indicando que los mismos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. En el ámbito municipal, el artículo 3 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, BOP 14-7-2005, añade la obligación para los órganos del Ayuntamiento de elaborar el plan estratégico de subvenciones en el modelo que la Delegación de Hacienda determine.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, de fecha 31 de octubre de 2024, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. Con fecha 15 de marzo, la Directora General del Distrito Nervión, solicita modificar el Anexo VIII, en lo que respecta a la dotación presupuestaria inicial de las tres líneas de

Código Seguro De Verificación	uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Vallejo Torcelly	Firmado	04/04/2025 10:29:10	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 11/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	11/04/2025 10:21:46	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==</a>			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24/04/2025 EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Código Seguro De Verificación	+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/04/2025 09:35:40	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==</a>			

subvenciones ofertadas, así como incluir una nueva línea de subvención destinada al otorgamiento de premios vinculado a Concursos de Christmas y de Pintura para el presente año. Se anexa a la propuesta el Anexo VIII del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos con las rectificaciones solicitadas por la Dirección General del Distrito Nervión.

Visto lo anterior, de conformidad con el artículo 127.1 apartado g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a la Junta de Gobierno el desarrollo de la gestión económica, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

#### PRIMERO.-

Aprobar la rectificación del Anexo VIII del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos para el año 2025, que se anexa a la propuesta, de la siguiente manera:

- La dotación presupuestaria de la línea 1, destinada a la concesión de subvenciones 2025 a entidades ciudadanas del ámbito de actuación del Distrito Nervión en la modalidad de "Proyectos Específicos", pasando el correspondiente importe de 18.000€ a 15.000€.
- La dotación presupuestaria de la línea 2, para la concesión de subvenciones a entidades ciudadanas del ámbito de actuación del Distrito Nervión en la modalidad "Ayudas en Especie 2025", pasando el correspondiente importe de 24.000€ a 31.800€.
- La dotación presupuestaria de la línea 3, para la concesión de subvenciones a Entidades Ciudadanas del ámbito de actuación en el Distrito Nervión en la

Código Seguro De Verificación	uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Vallejo Torcelly	Firmado	04/04/2025 10:29:10	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 11/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	11/04/2025 10:21:46	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==</a>			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24/04/2025 EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Código Seguro De Verificación	+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/04/2025 09:35:40	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==</a>			

modalidad "Gastos de Funcionamiento 2025, pasando el correspondiente importe de 10.000€ a 9.000€.

- La creación de una cuarta línea de subvención, destinada al otorgamiento de premios vinculados a concursos de Christmas y de Pintura organizados por el Distrito Nervión, cuya dotación presupuestaria asciende a 3.641,44€ con cargo a la aplicación presupuestaria: 01713.33402.48900.

**SEGUNDO.-** Remitir la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del año 2025, al Pleno Municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre para su toma de conocimiento.

**TERCERO.-** Remitir la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del año 2025, al órgano responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el mismo en cumplimiento del artículo 16. B) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, nº 293, de 19 de diciembre de 2015).

**CUARTO.-** Remitir la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del año 2025 a la Dirección General del Distrito Nervión, responsable de la gestión de subvenciones, así como a Intervención General.

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma

#### LA COORDINADORA GENERAL DE ALCALDÍA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Dolores Vallejo Torcelly	Firmado	04/04/2025 10:29:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 11/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	11/04/2025 10:21:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==</a>			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24/04/2025 EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/04/2025 09:35:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==</a>			

## ANEXO VIII

## DISTRITO NERVIÓN

<b>LÍNEA 1: Concesión de subvenciones 2025 a entidades ciudadanas del ámbito de actuación del Distrito Nervión en la modalidad de “Proyectos Específicos”.</b>	
<b>ÓRGANO GESTOR Y ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA</b>	Dirección General del Distrito Nervión, Área de Alcaldía
<b>OBJETIVOS OPERATIVOS</b>	<p>La presente línea de subvenciones tiene la finalidad de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo y la promoción y el desarrollo de actividades relacionadas con la participación ciudadana en los asuntos públicos.</p> <p>Esta convocatoria 2025 está destinada a apoyar la realización de Proyectos Específicos que tengan una finalidad de interés general o la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, de carácter cultural, deportivo, de protección del medioambiente o de promoción de valores éticos y cívicos, que fomente la convivencia ciudadana y no tengan exclusivamente una finalidad de carácter político, sindical, mercantil o religioso.</p>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva, procedimiento por el que se realiza una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas.</p> <p>La tramitación del procedimiento de concesión se ajustará a lo establecido en el Capítulo II del Título I del precitado texto normativo y de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, iniciándose mediante convocatoria de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, e instruyéndose el procedimiento por los órganos que tengan asignada dicha competencia.</p> <p>La valoración de los proyectos presentados corresponderá a un órgano colegiado constituido al efecto, que formulará la correspondiente propuesta de valoración, de conformidad con los criterios</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Dolores Vallejo Torcelly	Firmado	04/04/2025 10:29:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 11/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	11/04/2025 10:21:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==</a>			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24/04/2025 EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/04/2025 09:35:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==</a>			

	<p>establecidos en la convocatoria, al órgano instructor, que elevará propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno.</p> <p>Con el fin de garantizar la transparencia en el procedimiento, se dará la preceptiva publicidad a las convocatorias de subvenciones mediante la publicación oficial exigida por la Ley General de Subvenciones, así como mediante la remisión de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo señalado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Con carácter general, las actividades subvencionadas tendrán un plazo de ejecución hasta 31/01/2026, siendo el período de justificación de tres meses posteriores a la ejecución de la actividad.
<b>BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES</b>	Sólo podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades ciudadanas sin ánimo de lucro que tengan sede ubicada en el ámbito del Distrito Nervión y estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, que reúnan los requisitos exigidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los que se establezcan en las correspondientes bases que se aprueben. Estos requisitos se deberán reunir desde el momento de presentación de solicitudes de la convocatoria y mantener, al menos, durante el ejercicio económico en el que se conceda la subvención.
<b>FINANCIACIÓN</b>	<p>Los costes que genere la concesión de las subvenciones incluidas en esta línea, se limitarán a la cantidad que anualmente se fije en el presupuesto general del Ayuntamiento de Sevilla y se atenderán con cargo a la aplicación presupuestaria 01713.33402.48900.</p> <p>La dotación presupuestaria prevista inicialmente para la presente línea de subvención asciende al importe de <b>15.000,00 €</b>.</p> <p>Dado el carácter limitativo y vinculante que tienen los créditos no podrán adquirirse compromisos de gastos de cuantía superior a su importe.</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Dolores Vallejo Torcelly	Firmado	04/04/2025 10:29:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 11/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	11/04/2025 10:21:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==</a>			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24/04/2025 EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/04/2025 09:35:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==</a>			

<b>RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA APLICABLE</b>	Acreditación documental, valoración y comprobación material posterior de la justificación de los fondos recibidos. Se comprobará anualmente, mediante los procedimientos señalados en las respectivas convocatorias, si las actuaciones realizadas cumplen con todos los requisitos de los indicadores propuestos.
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Convocatoria anual de subvenciones.

<b>LÍNEA 2: Concesión de subvenciones a entidades ciudadanas del ámbito de actuación del Distrito Nervión en la modalidad "Ayudas en Especie 2025".</b>	
<b>ÓRGANO GESTOR Y ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA</b>	Dirección General del Distrito Nervión, Área de Alcaldía
<b>OBJETIVOS OPERATIVOS</b>	La presente línea tiene por objetivo la financiación, mediante "ayudas en especie", de los gastos correspondientes a la realización de actividades que tengan por objeto facilitar la participación de la ciudadanía en la vida pública, económica, cultural y social, fomentando la convivencia y contribuyendo a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	De conformidad con el artículo 22.2 de la Ley, 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 16 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla (BOP nº 161, de 14 de julio de 2005), el procedimiento de concesión sería directo, por razón de interés público, dada su naturaleza excepcional, que pretende fomentar la organización y desarrollo de actividades por las entidades ciudadanas con sede en el ámbito territorial del Distrito Nervión en cualquier momento del año. En la medida en que los potenciales beneficiarios de la ayuda no pueden conocer con exactitud la fecha en la que van a realizar sus actividades ni los elementos concretos que van a requerir para su desarrollo, porque tratan de atender las propuestas de vecinos y socios a lo largo del año, no existe la posibilidad de efectuar una valoración comparativa sobre proyectos cerrados en solicitudes que se presenten en un plazo concreto con el objeto de compararlas para su evaluación en un procedimiento de concurrencia competitiva, sino que únicamente puede

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Dolores Vallejo Torcelly	Firmado	04/04/2025 10:29:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 11/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	11/04/2025 10:21:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==</a>			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24/04/2025 EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/04/2025 09:35:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==</a>			

	<p>establecerse como mecanismo de selección de beneficiarios el orden de prelación que se establece con la fecha de presentación de la solicitud; y la fijación de unos límites cuantitativos para cada uno de los conceptos subvencionables a los que puede optar cada entidad, a fin de conseguir una mayor redistribución en las subvenciones concedidas.</p> <p>La tramitación del procedimiento se ajustará a lo establecido en la LGS y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Con carácter general, las actividades subvencionadas tendrán un plazo de ejecución hasta 30/11/2025, debiéndose justificar en los 5 días hábiles siguientes a la realización de la actividad.
<b>BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES</b>	Sólo podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades ciudadanas sin ánimo de lucro que tengan sede ubicada en el ámbito del Distrito Nervión y estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, que reúnan los requisitos exigidos en la LGS, y los que se establezcan en las correspondientes bases que se aprueben. Estos requisitos se deberán reunir desde el momento de presentación de solicitudes de la convocatoria y mantener, al menos, durante el ejercicio económico en el que se conceda la subvención.
<b>FINANCIACIÓN</b>	<p>Los costes que generen la concesión de las subvenciones incluidas en esta línea, se limitarán a la cantidad que anualmente se fije en el presupuesto general del Ayuntamiento de Sevilla y se atenderán con cargo a la aplicación presupuestaria 01713.33402.48900.</p> <p>La dotación presupuestaria prevista inicialmente para la presente línea de subvención asciende al importe de <b>31.800,00 €</b>.</p> <p>Dado el carácter limitativo y vinculante que tienen los créditos no podrán adquirirse compromisos de gastos de cuantía superior a su importe.</p>
<b>RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA APLICABLE</b>	Acreditación documental, valoración y comprobación material posterior de la justificación de los fondos recibidos. Se comprobará anualmente, mediante los procedimientos señalados en las respectivas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Dolores Vallejo Torcelly	Firmado	04/04/2025 10:29:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 11/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	11/04/2025 10:21:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==</a>			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24/04/2025 EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/04/2025 09:35:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==</a>			

	convocatorias, si las actuaciones realizadas cumplen con todos los requisitos de los indicadores propuestos.
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Convocatoria anual de subvenciones.

<b>LÍNEA 3: Concesión de subvenciones a Entidades Ciudadanas del ámbito de actuación en el Distrito Nervión en la modalidad de "Gastos de Funcionamiento 2025".</b>	
<b>ÓRGANO GESTOR Y ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA</b>	Dirección General del Distrito Nervión, Área de Alcaldía
<b>OBJETIVOS OPERATIVOS</b>	<p>La presente línea de subvención tiene la finalidad de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo y la promoción y el desarrollo de actividades relacionadas con la participación ciudadana en los asuntos públicos.</p> <p>Esta convocatoria está destinada a sufragar los Gastos Generales de Funcionamiento en el año 2025 de aquellas entidades con sede en el Distrito Nervión que desarrollen los fines descritos anteriormente, o que defiendan los intereses generales o sectoriales de los vecinos y vecinas de Sevilla.</p>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	<p>De conformidad con el artículo 22.1 de la Ley, 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva, si bien por las características y finalidad de esta ayuda, no se establecen unos criterios comparativos entre las solicitudes que se presenten, sino que se acude, al sistema excepcional, de establecer un prorrateo del crédito disponible entre todas las solicitantes que cumplan los requisitos, con el límite establecido en la convocatoria.</p> <p>La tramitación del procedimiento de concesión se ajustará a lo establecido en el Capítulo II del Título I del precitado texto normativo y de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, iniciándose mediante convocatoria de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, e instruyéndose el procedimiento por los órganos que tengan asignada dicha competencia.</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Dolores Vallejo Torcelly	Firmado	04/04/2025 10:29:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 11/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	11/04/2025 10:21:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==</a>			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24/04/2025 EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/04/2025 09:35:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==</a>			

	<p>Corresponderá al órgano competente (Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Nervión que ostenta la competencia por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) el prorrateo, entre las entidades beneficiarias de la subvención, del importe global máximo destinado a esta convocatoria, hasta el límite que solicite la entidad dentro del límite establecido para cada entidad en la convocatoria.</p> <p>Con el fin de garantizar la transparencia en el procedimiento, se dará la preceptiva publicidad a las convocatorias de subvenciones mediante la publicación oficial exigida por la Ley General de Subvenciones, así como mediante la remisión de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo señalado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Con carácter general, las actividades subvencionadas tendrán un plazo de ejecución de un año, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural.
<b>BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES</b>	Sólo podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades ciudadanas sin ánimo de lucro que tengan sede ubicada en el ámbito del Distrito Nervión y estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, que reúnan los requisitos exigidos en la LGS, y los que se establezcan en las correspondientes bases que se aprueben. Estos requisitos se deberán reunir desde el momento de presentación de solicitudes de la convocatoria y mantener, al menos, durante el ejercicio económico en el que se conceda la subvención.
<b>FINANCIACIÓN</b>	<p>Los costes que generen la concesión de las subvenciones incluidas en esta línea, se limitarán a la cantidad que anualmente se fije en el presupuesto general del Ayuntamiento de Sevilla y se atenderán con cargo a la aplicación presupuestaria 01713.33402.48900.</p> <p>La dotación presupuestaria prevista inicialmente para la presente línea de subvención asciende al importe de <b>9.000,00 €</b>.</p> <p>Dado el carácter limitativo y vinculante que tienen los</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Dolores Vallejo Torcelly	Firmado	04/04/2025 10:29:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 11/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	11/04/2025 10:21:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==</a>			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24/04/2025 EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/04/2025 09:35:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==</a>			

	créditos no podrán adquirirse compromisos de gastos de cuantía superior a su importe.
<b>RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA APLICABLE</b>	Acreditación documental, valoración y comprobación material posterior de la justificación de los fondos recibidos. Se comprobará anualmente, mediante los procedimientos señalados en las respectivas convocatorias, si las actuaciones realizadas cumplen con todos los requisitos de los indicadores propuestos.
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	Convocatoria anual de subvenciones.

<b>LÍNEA 4: Premios Concurso Christmas 2025 y Concurso de Pintura 2025.</b>	
<b>ÓRGANO GESTOR Y ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA</b>	Dirección General del Distrito Nervión, Área de Alcaldía
<b>OBJETIVOS OPERATIVOS</b>	<p>La presente línea de subvención tiene la finalidad de:</p> <p>En el Concurso Christmas, fomentar la participación de la infancia y la población con alguna discapacidad intelectual o de desarrollo del Distrito Nervión, y a sus familias, en actividades culturales que fomentan la convivencia y la participación en el ocio creativo y expresiones artísticas, vinculadas a celebraciones y fiestas tradicionales.</p> <p>En el Concurso de Pintura: fomentar la participación de los vecinos de Nervión en actividades culturales de expresión artística plástica como la pintura.</p>
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN</b>	Con el fin de garantizar la transparencia en el procedimiento, se dará la preceptiva publicidad a las convocatorias del premio mediante la publicación oficial exigida por la Ley General de Subvenciones, así como mediante la remisión de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo señalado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Con carácter general, las actividades subvencionadas tendrán un plazo de ejecución de un año, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural.
<b>BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES</b>	En el Concurso de Christmas, podrán participar niños y niñas, que cursen Educación Primaria y residan en el Distrito Nervión o estén escolarizados en algún centro

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Dolores Vallejo Torcelly	Firmado	04/04/2025 10:29:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 11/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	11/04/2025 10:21:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==</a>			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24/04/2025 EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/04/2025 09:35:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAleFw==</a>			

	<p>educativo público o concertado ubicado en el ámbito territorial de este Distrito; así como personas con discapacidad intelectual o de desarrollo que residan en el Distrito Nervión o estén inscritos en un centro o institución situados en el ámbito territorial de este Distrito. establezcan en las correspondientes bases que se aprueben.</p> <p>En el Concurso de Pintura, podrá participar cualquier persona empadronada en el Distrito Nervión.</p>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<p>Los costes que generen la concesión de las subvenciones incluidas en esta línea, se limitarán a la cantidad que anualmente se fije en el presupuesto general del Ayuntamiento de Sevilla y se atenderán con cargo a la aplicación presupuestaria 01713.33402.48900.</p> <p>La dotación presupuestaria prevista inicialmente para la presente línea de subvención asciende al importe de</p> <p><b>3.641,44 €,</b></p> <p>Dado el carácter limitativo y vinculante que tienen los créditos no podrán adquirirse compromisos de gastos de cuantía superior a su importe.</p>
<b>RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTINUA APLICABLE</b>	<p>Acreditación documental, valoración y comprobación material posterior de la justificación de los fondos recibidos. Se comprobará anualmente, mediante los procedimientos señalados en las respectivas convocatorias, si las actuaciones realizadas cumplen con todos los requisitos de los indicadores propuestos.</p>
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<p>Convocatoria anual de subvenciones.</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Dolores Vallejo Torcelly	Firmado	04/04/2025 10:29:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uwcgPFyVN8GYnjGAaRlMIg==</a>			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 11/04/2025  
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	11/04/2025 10:21:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ijRIC+HsMM67LPKE6QjNhA==</a>			

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24/04/2025 EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+vc9KkovPrnbYkanJAlaFw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/04/2025 09:35:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAlaFw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+vc9KkovPrnbYkanJAlaFw==</a>			